

Proyecto de Ley N° 4056/2022-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA, EL MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
ANDRÉS AVELINO CÁCERES
DORREGARAY DEL DISTRITO DE SAN
AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE
HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE
JUNÍN

El Congresista de la República Ilich Fredy López Ureña, por intermedio del Grupo Parlamentario "Acción Popular", ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY DEL
DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Lima, 16 de enero de 2023

Artículo único. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento de los servicios de educación superior en el Instituto Tecnológico Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 16:11:41-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/01/2023 13:14:03-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/01/2023 12:19:58-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/01/2023 12:12:03-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2023 11:14:46-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/01/2023 11:49:03-0500

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/01/2023 12:25:01-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARAMENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/01/2023 13:14:17-0500

Lima, 16 de enero de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El departamento de Junín se encuentra ubicado en el centro estratégico del País, entre los 600 a 4.200 metros sobre el nivel del mar, con un territorio que cubre 44,197 km². Limita, además, con los departamentos de Cuzco, Huancavelica, Pasco, Lima y Ayacucho, siendo Huancayo su capital y provincia más poblada con 595.183 habitantes para el año 2020, localizado en el Valle del Mantaro. Históricamente es la tierra en donde habitaron tanto los Huari, como los Huancas, siendo un territorio rico en historia, cultura, flora, fauna, recursos minerales, música, arte, agricultura, entre otros. Cuenta además con un clima templado y seco, con variaciones en la temperatura durante el transcurso del día, siendo que durante el día puede subir hasta los 25°C, mientras que, por las noches baja hasta los 5°C, con épocas de lluvia entre noviembre y abril. Su población según datos del último censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática del año 2017 es de 1.4 millones de habitantes, siendo que la mayor cantidad de la población se encuentra ubicado en las provincias de Huancayo (43.8%), Satipo (16.4%) y Chanchamayo (12.2%); en donde el 51.1% es de sexo femenino con una esperanza de vida de 75.7 años, con 348,865 (28%) habitantes de entre 0-14 años y 797,493 (64%) de entre 15-64 años, siendo que la edad promedio es de 25.9 años para el caso de los hombres y 26.5 años para las mujeres.

Junín: Indicadores Estratégicos de la Región 2017				
Variables	Unidad	Junín	Perú	
Superficie	Mil km²	44	1 285	
Población	Millones Hab.	1,4	32	
Densidad Poblacional	Hab./Km²	31	25	
PBI Nominal	Millones US\$	6 233	215 384	
PBI per Cápita	US\$	4 548	6 767	
Exportaciones	Millones US\$	909	44 220	
Tasa de Pobreza*	%	16,0	20,7	
Tasa de Pobreza Extrema*	%	1,9	3,8	
<u>Tasas de Crecimiento</u>				
Población	Cinco Años	0,4%	0,5%	
PBI real	Cinco Años	6,8%	3,6%	
Exportaciones	Cinco Años	12,6%	-0,9%	
<u>Participación Región/País</u>				
Superficie	%	3,4%	100%	
Población	%	4,3%	100%	
PBI Nominal	%	2,9%	100%	
Exportaciones	%	2,1%	100%	

*Datos al 2016

Fuente: SUNAT, INEI/ Elaboración: DDPI-Mincetur

En cuanto a su economía, el departamento de Junín es una de los diez más importantes del país, ya que concentra cerca del 3% de la producción nacional, siendo que esta sustenta en la minería y en la agricultura, ya que, según datos para diciembre del año 2017, del Reporte Regional de Comercio de Junín, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Junín sería el quinto productor de cobre y molibdeno, el segundo productor de zinc, el tercero en plata y plomo, el primero en naranjas y el segundo en cacao y café. Además, según SUNAT, Junín exportó en 2017 cerca de US\$ 909 millones, lo que equivale al 2.1% de las exportaciones del país. Asimismo, el 88% de las exportaciones fueron debido al sector minero, siendo que los principales mercados fueron China y Corea del Sur.

Si tomamos en consideración el abanico de potencialidades, con los recursos naturales que posee la región Junín, resulta contradictorio el hecho de que estos no puedan ser aprovechados mediante las capacidades técnicas y profesionales en su totalidad. Es decir, que se traduzca en una mejor calidad de vida o condiciones de mejores oportunidades para sus pobladores.

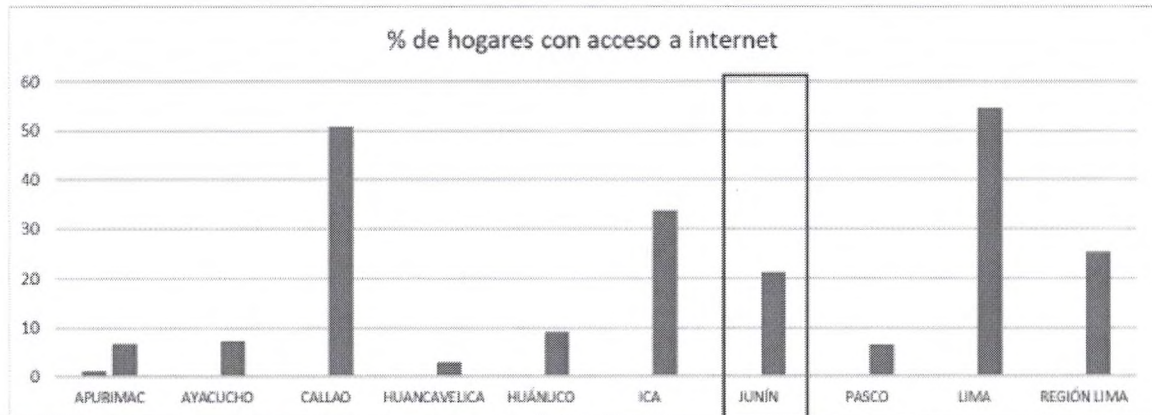
Tabla N° 09
Junín: Valor Agregado Bruto 2017. Valor a precios constantes (miles de soles)

Valor Agregado Bruto Regional (VAB = PBI Regional) Junín	Unidad de medida	Años			
		Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
VAB (Valores a Precios Constantes de 2007)	Millones S/.	12,387	14,464	14,295	14,927
Estructura Porcentual por Actividad Económica					
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	%	8.9	8.3	8.8	9.1
Pesca y Acuicultura	%	0.1	0.1	0.1	0.1
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	%	23.8	31.9	29.6	30.0
Manufactura	%	8.0	6.4	6.2	5.9
Electricidad, Gas y Agua	%	2.7	2.5	2.2	2.4
Construcción	%	7.7	6.7	6.5	6.2
Comercio	%	12.8	11.4	11.8	11.4
Transporte, Almacenamiento, Correo y Mensajería	%	6.7	5.9	6.1	6.3
Alojamiento y Restaurantes	%	2.2	2.0	2.1	2.0
Telecomunicaciones y Otros Servicios de Información	%	3.2	3.0	3.4	3.7
Administración Pública y Defensa	%	6.0	5.4	5.8	5.9
Otros	%	18.1	16.4	17.4	17.1

Fuente: Oficinas Sectoriales de Estadística del Sistema Estadístico Nacional.

Es así que su pobreza monetaria fluctúa entre 21.6 y 24.6%, la Pobreza extrema entre 2.6% y 3.6%, con un Producto Interno Bruto Per Cápita de S/10,600 según datos de INEI del 2018. Asimismo, se encuentra en un nivel por debajo del promedio en cuanto acceso al internet, el cual en la actualidad se constituye como un componente vital para el desarrollo estudiantil en general.

Gráfico N° 02



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Encuesta Nacional de Hogares

Según los *Indicadores de Educación, según departamento 2011-2021* del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solo el 53.7% de la población de 12-16 años de edad asiste a educación secundaria al año que le corresponde para la edad, y para Junín esta cifra alcanza el 50.8%. Asimismo, en Junín en promedio los jóvenes estudian 10 años, lo cual implica primaria y secundaria. En cuanto al nivel educativo, al 2021 el 6.9% cuenta con formación No universitaria incompleta, 6.6% cuenta con formación No universitaria completa, el 12.8% tiene formación universitaria incompleta y solo el 3.9% tiene formación universitaria completa. El 19.1% no estudia ni trabaja y se encuentra comprendido entre los 15-29 años-

ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento De Los Servicios De Educación Superior En El Instituto Tecnológico Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Distrito De San Agustín De Cajas, Provincia De Huancayo-Junín" con Código Único de Inversión N°342714, tiene por fin lograr una adecuada prestación del servicio educativo superior no universitario en el Instituto Superior Tecnológico Público Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. En la actualidad cuenta en promedio con más de 1,500 estudiantes e inicialmente se aprobó con un costo de S/ 91'007,271.00 millones y que según la información brindada por el portal Invierte.pe, el costo actualizado al 11 de enero del 2022 ascendería a S/ 161'816,428.27.

Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	

Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública

Nivel	Fecha	Autor	Costo (Nuevos Soles)	Nivel de Calificación
PERFIL	08/12/2015	ECO JASSON CAHUANA EULOGIO/ARQ MARCO A RAMIREZ D.	66,000	APROBADO
FACTIBILIDAD	16/02/2017	CONSORCIO SAN AGUSTIN	755,790	APROBADO

Según el Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas Invierte.pe, este instituto tuvo como fecha de creación el año 1983, y a la fecha tiene en su oferta académica ocho especialidades reconocidas: Computación e Informática, Secretariado ejecutivo, Mecánica automotriz, Mecánica de producción, metalurgia, tecnología del análisis químico, electrónica y electrotecnia industrial, que beneficia directamente a más de 23 mil pobladores de los cuales más de mil quinientos son estudiantes. Sin embargo, es de conocimiento público el estado de su infraestructura, que, con el paso de los años, tanto la infraestructura educativa, laboratorios, talleres, oficinas administrativas y ambientes complementarios, habiendo estos ya cumplido la vida útil o que incumplen con las normas vigentes de edificaciones para instituciones superiores. Asimismo, el precario estado del equipamiento, el mobiliario, las máquinas y las herramientas ya desfazadas o que no se han podido reponer, que se suma a la falta de capacitación docente, bastante necesario para carreras que se encuentran ligadas a los cambios tecnológicos.

Según el portal de seguimiento de proyectos Invierte.pe:

"Característica de los Beneficiarios

LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO SE CARACTERIZAN BASICAMENTE POR ESTAR EN EL RANGO DE EDADES ENTRE 16 Y 23 AÑOS EN PROMEDIO UBICADOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (PROVINCIA DE HUANCAYO), LA POBLACION BENEFICIARIA BUSCA DEMANDAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA GRACIAS A LA DEMANDA LABORAL EXISTENTE EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO PRINCIPALMENTE, LOS ESTUDIANTES REFLEJAN CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DEL LOS ESTRATOS B Y C."

4.2 Indicadores

		Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	91,007,271	0	0
	A Precio Social	75,656,618	0	0
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)			
	Tasa Interna Retorno (%)			
Costos / Efectividad	Ratio C/E	3,621.00	0.00	0.00
	Unidad de medida del ratio C/E (Ejms Beneficiario, alumno atendido, etc.)	ALUMNO ATENDIDO		0

4.3	Análisis de Sostenibilidad de la Alternativa Recomendada
	El proyecto es sostenible tal como se demuestra en la evaluación social ya que genera los beneficios esperados a lo largo de su vida útil. Asimismo, la capacidad del proyecto alternativo seleccionado en cubrir sus costos de inversión y sus costos de operación y mantenimiento que se generan a lo largo de su horizonte de evaluación es considerando los siguientes aspectos. arreglos institucionales el proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de políticas nacionales, sectoriales a través del MINEDU. la gerencia regional de infraestructura del gobierno regional Junín será la encargada de la elaboración del estudio de pre-inversión y comprometida con la búsqueda del financiamiento para su ejecución. capacidad de gestión de la organización encargada el gobierno regional de Junín será la encargada de la etapa de inversión porque cuenta con capacidad técnica, logística y la experiencia previa en llevar a cabo procesos de licitación, contratación y ejecución de obras civiles, por lo cual existen los motivos para suponer que existen capacidad institucional para llevar adelante la ejecución del proyecto. financiamiento de los costos de operación y mantenimiento para la fase operatividad del instituto. la DREJ se comprometió a dar la continuidad presupuestal del total del personal que labora en el I.S.T.P. e incorporar las plazas necesarias para los docentes requeridos en las nuevas carreras, durante el horizonte de evaluación del proyecto, para el mantenimiento se comprometieron a asignar el presupuesto anual para mantenimiento de locales escolares. por el lado el Instituto Superior Andrés Avelino Cáceres. También asumirá los costos de mantenimiento que no lo logre cubrir el presupuesto asignado por la DREJ, la institución genera recursos propios a través del pago de matrícula, certificados, títulos, admisión, alquileres y otros, que a pesar de ser

	limitados han sido necesarios para cofinanciar el mantenimiento y operatividad del servicio. probables conflictos que se puedan generar es importante mencionar que no existen intereses contrarios, ni conflictos entre los involucrados. alumnos, personal docente y administrativo e instituciones se mostraron interesados en la solución a la problemática identificada. todos los documentos mencionados se presentan en los anexos del presente documento. los riesgos de desastres de la visita de campo realizada a las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Andrés Avelino Cáceres Dorregaray se han podido constatar lo siguiente: no existen estudios ni documentos técnicos con información sobre situaciones de peligro, emergencias o desastres naturales en la zona de estudio. observando el terreno donde será construida la nueva infraestructura se ha determinado lo siguiente: la topografía del terreno para la construcción no presenta pendiente pronunciada. la zona de estudio es proclive a ser afectada por lluvias en media frecuencia en intensidad entre los meses de setiembre a marzo
--	--

Dado lo expuesto anteriormente, resulta de gran relevancia para el desarrollo de las capacidades técnicas, así como profesionales de los jóvenes para que puedan impulsar las mejoras en los sectores clave en la región Junín. De esta manera, podremos lograr cerrar brechas claves como los de infraestructura en educación. De esta manera tal vez logremos alcanzar lo que, en el seno de nuestro partido alguna vez se exclamó: *"Un país que ha logrado matricular a varios millones de alumnos en los locales de enseñanza gratuita del estado-gratuidad que comienza en el jardín de infantes y termina en la tesis doctoral- no está incurriendo en dispendio, está invirtiendo el dinero en las tareas más útiles y nobles"*. (Ideas de FBT, 1979, pg. 35)

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley no vulnera ninguna disposición constitucional, ni el ordenamiento legal vigente y tiene por objeto el mejoramiento de los servicios de educación superior en el Instituto Tecnológico Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no implica algún costo adicional que pudiese afectar al Tesoro Público, debido a que se trata de una Ley de carácter declarativo, mediante el cual se busca declarar de interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento de los servicios de educación superior en el Instituto Tecnológico Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Costos	No genera costo adicional al erario nacional
Beneficios	Se verían beneficiado potencialmente cerca de 21,323 jóvenes de entre 16 y 23 años en promedio ubicados en el área de influencia del proyecto (provincia de Huancayo), que predominantemente pertenecen a los estratos B y C Se elevaría la calidad educativa de la población joven que permitan cerrar las brechas educativas y la demanda por personal técnico en la región.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se enmarca en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022 – 2023, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, en lo referido a los temas: 40. Promoción de la educación técnica.

Asimismo, se encuentra vinculado con la Política de Estado del Acuerdo Nacional N° 12 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, que señala lo siguiente:

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector

educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural".